

Equiv, abril 27/25
Al Sr. Dr. D.
Remigio Romero León
Cuenca. --

Papacito:

Ya, en carta anterior, le hablé de que el Gobierno me había designado como Jefe del Piso contra el Banco de Descuento. Solamente el ayer de hacerme conocer y el deseo de no evadirme del trabajo han hecho que acepte tan pesada ocupación sin remuneración alguna. Que va a salvo el triunfo con costas, en cuyo caso podré anotar cinco mil sueres de honorario... Lo estoy entusiasmado; estudio y trabajo con ahínco, he propuesto, pues, y uno dispondrá como le plazca. -

El juicio es como sigue: el Colector fiscal, en ejercicio de la jurisdicción coercitiva, ordena al Banco el pago de \$ 16,000 y pico, provenientes de dos impuestos: del 8% mensual y del 1% diario sobre los cheques de emergencia. Dicho es el auto inicial, el Banco considera la cantidad referida, pero propone las siguientes excepciones: 1º: el Banco no ha emitido cheques de emergencia en sustitución del billete.

circulante; 2^a No ha incurrido en las prohibiciones contenidas en el art 1º del Decreto que, sobre gravámenes y sanciones, formuló la Junta de Gobierno en 22 de Enero del 926. (En la Gobernación del Perú se puede informarse al respecto. Creo que el Decreto consta en el Registro Oficial de marzo.) ; 3^a La deuda no es liquida, ~~sí~~ por cuanto el Colector determina los 15 000 su. creos sin previa liquidación; 4^a Habiendo declarado la Junta, en 10 de julio del 926, en gente la Constitución, dice el Banco ser ilegal el Decreto de 22 de Enero; y 5^a, 6^a, 7^a, mas o menos las mismas cosas, con palabras y glosas distintas... En mi concepto no valen de nada la que se refiere a Constitución, su urgencia y legalidad. El Decreto de Enero, así como tampoco la que dice no se liquida la deuda. En esta última excepción basta conocer que el mismo Banco ha confesado la cartería de cheques emitidos; sobre esa cantidad considerada por el Banco se aplica el ciento del 8% y del 1% , y, es claro, tenemos los 15 mil y poco de sucesos netos, sin que sea necesario, para enter la liquidación. Lo más fuerte, enredado, encrespado y abogadil de la defensa del Banco - que la hace un Dr. Arceur Manrique - consiste en negar la emisión de cheques de emergencia. Lo que a todo el mundo consta, roza lo que el

Con posterioridad al nombramiento de De
Jenner del Pisco - Guara como consecuencia
de ello mismo - me ordenó el Ministerio de
Hacienda la revisión de la documentación
de la exiguida incantación de gins. Por
lo pronto sé que asciende a medio millón
de cueros los perdidos del Pisco. Documentos
y tanto están ya definitivamente perdidos; el
resto está comprometido en juicios absurdos,
cuyas montañas de papel emperare, hoy o
mañana, a trasladar a casa, para estudiadas.
Ya le ire contando lo que pasa...

Añada a lo dicho, el despacho de
la Agencia Fiscal con 120 procesos que debo
leer íntegros, para emitir vistazos; el trabajo
diario para "El Grante" y "La Prensa"; las obli-
ciones que tengo que prestar a los sumarios
de 5 Comisarías, pues - por ser nuevo, periodista
debeza y nulaico - estoy de muda, y veré que
no tengo tiempo para nada... La ventaja es que
no me fatigo aun, y que el clima, afejando
un tanto sus rigores, no me hace daño... Yo quis-
luchar... luchar es combate definitivo... Para tra-
tar... Para volver a Cuernavaca... Para descansar... En
yo fui en el Cielo... Vengo fui en mí mismo... Me
quiero un hombre robusto para este combate.
Se vera Uv... Apoyado en Dios y los mis, mar-

Banco quiere hacer apasos, sea como choques de emergencia, sea como documentos ordinarios de Banco, sobre lo que no recuerda los impuestos enviados. Como ve, la cosa no es del todo fácil. Ayúdeme a estudiarla. Yo, por mi parte, no digo un centavo de preocuparme de esto, ya por el menorillo que pueda aportarme, ya por el buen nombre que puede darme en el foro. Mientras estudié, siento que Dios - ya con el espíritu de mi madre, ya con el de mis hermanos - parece que me sugiere ánimo, fe en el triunfo, conocimiento de la verdad... ¡Dios es tan bueno...

Propuestas las excepciones, he pedido que se le cite al Ministro de Hacienda. Al respecto hay una reforma por la cual, cuando un juicio de coactiva ha sido ordenado por una autoridad superior al Colektor, la contestación al auto de coactiva debe hacerse con citación de dicha autoridad. Carlos Gil, Colektor de este Cantón, procede por orden del Ministro de Hacienda. De modo que hay que citar al Ministro... En esto estamos, y, mientras el proceso va a finito y de ésto vuelve, tengo tiempo para seguirmé preparando y esperar los consejos de U.S. que ojalá me vengan lo más pronto posible...

5 -
cho a paso de posta al porvenir...

Maruja y la Cigüita me encargan
cartas para el papáito lindo... Y yo, a
quemaduras que cada vez soy más digno de
Uds, me siento contento al saber que me bendice

Su Remyo

Maruja me dice que, si no sé con Paco Cisneros,
le indique buscar una carta que ella ha escrito
a Blanca.